

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



INFORME DE SECRETARÍA, Plato, veintidós (22) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez, que se recibió procedente de la Inspección Central de Policía del Municipio de Plato, Magdalena, vía correo electrónico la diligencia de secuestro ordenada en el Despacho Comisorio número 009. Además, le informo que no se fijaron honorarios al secuestro.

**MERCEDES MEJIA DE COTES**  
Secretaria (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, veintidós (22) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía  
Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)  
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo  
Demandadas: Cecilia Rodríguez Martínez y Betty Caballero Caballero  
Radicación: 2022-00315

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, AGREGUESE a los autos el Despacho Comisorio número 009, emanado de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, y en consecuencia, SEÑALESE como honorarios provisionales al secuestro ALVARO RAMOS FONSECA, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00), con base en el acuerdo 1852 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

  
**CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.004 del 23 de enero de  
2024.

AGR.